

## **AVISO DE DERECHOS Y PROTECCIONES QUE TIENEN LOS DENUNCIANTES Y TESTIGOS EN LOS CASOS INVESTIGADOS POR LA OCR**

Los denunciadores y testigos que cooperan en una investigación, procedimiento o audiencia conducida por la Oficina para Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de EE.UU., gozan de ciertos derechos y protecciones. Adelante se ofrece un resumen de esos derechos y protecciones:

- Un beneficiario de ayuda federal (Beneficiario) no puede obligar a sus empleados a ser representados por el abogado de la institución, ni podrá intimidar, amenazar, coaccionar o discriminar a cualquier empleado que se niegue a revelar al Beneficiario el contenido de una entrevista. Un empleado, sin embargo, sí tiene el derecho a ser representado durante una entrevista con la OCR. El representante puede ser el abogado del Beneficiario, el abogado particular del empleado, o cualquier otra persona que el entrevistado autorice.
- El derecho de la persona entrevistada a la representación no incluye el derecho general a tener otras personas presentes durante la entrevista. Aparte del investigador o abogado de la OCR, la persona entrevistada, y cualquier intérprete necesario, la única otra persona que puede estar presente durante cualquier entrevista es el representante personal del entrevistado.
- Si el entrevistado —excepto si es un alto cargo del Beneficiario— escoge como representante personal un abogado o ejecutivo del Beneficiario, se le debe notificar al entrevistado que tal situación podría crear un conflicto de interés, ya que esa persona tendría que representar a partes con posibles intereses divergentes.
- Si un representante con responsabilidades al Beneficiario parece interferir con la capacidad de la OCR de hablar libremente con el entrevistado o impide obtener la información solicitada, se le pedirá al representante que se retire de la sala de entrevista. Si el entrevistado insiste que el representante designado permanezca y la OCR determina que la presencia del representante identificado no interferirá con la recopilación de información, la OCR procederá con la entrevista.
- Las leyes y reglamentos que la OCR aplica establecen que ningún Beneficiario, ni cualquier otra persona, debe intimidar, amenazar, coaccionar o discriminar a ninguna persona por haber presentado una queja, testificado, ayudado o participado de alguna manera en una investigación, procedimiento o audiencia conducida por la OCR según su competencia.
- La información obtenida de un demandante o de otras personas puede estar exenta de divulgación al público, según la Ley de Libertad de Información (FOIA) o la Ley de Privacidad de 1974 (Ley de Privacidad) si la liberación de dicha información pudiese constituir una invasión injustificada de la privacidad personal .